

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Local en planta baja, que en orden de construcción es la segunda, en Las Navas del Marqués (Ávila), en la calle de José Antonio, número 40. Tiene su entrada por la calle de Columna Merlo. Comprende una superficie útil de 130 metros cuadrados. Linda: por su frente o entrada, calle Columna Merlo; derecha entrando, herederos de Aquilina Herranz, meseta y caja de escalera del portal del edificio y caja de escalera de acceso al local de la planta de semisótano, y fondo, calle de José Antonio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros, al tomo 566, libro 62, folio 52, finca número 5.322, inscripción quinta.

Dado en Ávila a 4 de diciembre de 1998.—El Secretario.—66.428.

#### AVILÉS

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Avilés,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 250/1998, promovido por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Juan Carlos Menes Álvarez y doña María Jesús Costoya Bello, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de marzo de 1999 y diez treinta y cinco horas, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente el precio de la finca número 1 a 2.487.572 pesetas y el precio de la finca número 2 a la suma de 5.687.163 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 6 de abril de 1999 y a las diez treinta y cinco horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 6 de mayo de 1999 y a las diez treinta y cinco horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Avilés, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Finca número 1, sótano o local comercial destinado a garajes del edificio sito en la calle Severo Ochoa, número 19, de Avilés, inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Avilés al tomo 1.916, libro 178, folio 224, finca número 7.823.

Finca número 2, vivienda o piso segundo tipo A-5 trasera, de un edificio señalado con el número 19 de la calle Severo Ochoa, de Avilés, inscrita en el Registro de la Propiedad de Avilés número 1 al tomo 1.988, libro 226, folio 176, finca número 3.045.

Dado en Avilés a 11 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—131.

#### BADAJOZ

##### Edicto

Don Pedro Javier Altares Medina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Badajoz,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 154/1998, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura contra don José Martín García Martínez y doña Carmen Domínguez Almaraz, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de febrero de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0331 0000 18 0154 98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y los preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de marzo de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de abril de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana. Piso segundo derecha de la casa en Badajoz, calle Canarias, 15. Asiento registral llevado a cabo en el tomo 1.808, libro 324, del Ayuntamiento de Badajoz, folio 143, finca número 20.327, inscripción segunda.

Valor: 7.539.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 11 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Pedro Javier Altares Medina.—66.508.

#### BADALONA

##### Edicto

Don Fernando Goizueta Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Badalona,

Por el presente hago saber: Que con el número 9/1997, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra doña María Ángeles Mena Guasch, don José María Puig Giral, don Emilio Puig Mena e «Interwad, Sociedad Anónima», en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Prim, 40, de Badalona, el día 11 de febrero de 1999, a las diez horas, en lotes separados. Lote número 1: Finca registral número 13.041, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Badalona, al tomo 3.042, libro 236, folio 14, finca número 13.041, inscripción primera, y lote número 2: Finca registral inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Badalona, al tomo 3.042, libro 236, folio 9, finca número 13.039, inscripción primera, en primera subasta y por el precio de su valoración. Lote número 1, 12.000.000 de pesetas, y lote número 2, 3.600.000 pesetas. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 11 de marzo de 1999, a las diez horas. Y para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 12 de abril de 1999, a las diez horas, celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores, previamente, depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual al menos al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que solamente el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que los días señalados para la celebración de las subastas se suspendieran por causas de fuerza mayor, se celebrarán las subastas los días hábiles inmediatos siguientes, excepto sábados, sin interrupción, hasta su celebración.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Lote número 1: Urbana número 1-B. Local de negocio, en la planta baja, sito en Nabadalona, con frente a la calle General Weyler, 190 y 194, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Badalona al tomo 3.042, libro 236, folio 14, finca registral número 13.041, inscripción primera.

Lote número 2: Urbana número 1-A. Local comercial en la planta baja, sito en Badalona, con frente a la calle General Weyler, 190 y 194, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Badalona al tomo 3.042, libro 236, folio 9, finca número 13.039, inscripción primera.

Dado en Badalona a 24 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Fernando Goizueta Ruiz.—El Secretario judicial.—31.

## BADALONA

### Edicto

Doña María Nieves Moreno Carrero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de los de Badalona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 115/1998-B, seguidos a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra la finca especialmente hipotecada por don Francisco José Andrés López y doña Rosa Rubio Guzmán, en reclamación de 6.819.865 pesetas de principal, más 780.000 pesetas, en concepto de costas. Habiendo recaído resolución de fecha del día de hoy, por la que se acordaba la celebración de primera y pública subasta de los bienes hipotecados para el próximo día 12 de febrero de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria, publicándose los edictos en los sitios públicos de costumbre, así como en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» y el «Boletín Oficial del Estado».

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 8.515.000 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a terceros.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda en el mismo lugar, el próximo día 12 de marzo de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera,

el próximo día 9 de abril de 1999, a las diez horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la subasta.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por casusa de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma el siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Sirva el presente de notificación prevista en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y en legal forma para el supuesto de que fuese negativa la notificación personal en el domicilio que consta en autos.

### Bien objeto de subasta

Urbana. Entidad número 2. Puerta primera de la planta baja, del inmueble sito en Badalona, con frente a la calle Saturno, número 34, y otro frente a la calle Ancha, número 3. Ocupa una superficie de 47 metros cuadrados. Consta de comedor, cocina, tres dormitorios, baño-aseo y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Badalona, en el tomo 3.273, libro 493 de Badalona 2, folio 174, finca número 25.511.

Dado en Badalona a 15 de diciembre de 1998.—La Secretaria, María Nieves Moreno Carrero.—109.

## BALAGUER

### Edicto

Doña María Pilar Gómez Sancho, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Balaguer y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 24/1998, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «La Caixa Rural Segre Cinca, Sociedad Cooperativa C. de Crédito Limitada», representada por el Procurador don Ricardo Mora Pedra, contra don Miguel Orpella Ramis i Loreto Martín Grau, en reclamación de la cantidad de 5.771.540 pesetas, importe del principal reclamado, más los intereses correspondientes que de esa suma se devenguen y costas, en las cuales por providencia de fecha de hoy, se acordó a instancia de la parte actora sacar a pública subasta los bienes hipotecados al demandado que luego se relacionará, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellos.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 11 de febrero de 1999, a las once horas y tipo de su tasación; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 18 de marzo de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja de 25 por 100. No habiendo postores de la misma se señala por tercera vez, sin sujeción de tipo, el día 22 de abril de 1999, a las once horas, y lugar que los anteriores. Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro de la Propiedad que los suople estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados.

Segunda.—Que el tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; por la segunda subasta, el 75 por 100 de dicho tipo, y por la tercera subasta sin sujeción a tipo, y de no llegar dicha postura al tipo de la segunda subasta, se hará saber el precio ofrecido al dueño de la finca, con suspensión del remate para que mejore la postura si viere convenirle.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo

requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene el ejecutante en todos los casos de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto los que corresponda al mejor postor, la cual se reserva en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán retenerse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que los admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que siguen por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Cuarta.—Podrán hacerse también posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha acción mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarlo, y todo ello previo o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las demás preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que el presente edicto se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lleida» y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y Juzgado de Paz de Castelló de Farfanya y a los efectos del párrafo final de la regla octava, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente edicto, se notifica a los deudores hipotecarios citados, la celebración de las subastas que se señalan, para el caso de no poder hacerse personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

### Bienes objeto de subasta

1. Pieza de tierra, campa, riego eventual, con algunos olivos, en el término de Castelló de Farfanya, partida de la Torre, de un jornal y diez porcas, o setenta y nueve áreas noventa centiáreas, que linda: Oriente, río Farfanya; mediodía, don Luis Florejats; poniente, camino de Os de Balaguer, y norte, herederos de Novals. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer al tomo 2.280.2.433, libro 62/64, folio 195/89, finca número 1.233, inscripción novena de Castelló de Farfanya e inscripción décima.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

2. Pieza de tierra, campa, secano, hoy riego eventual, viña y olivar, en el mismo término y partida, de cabida dos jornales y cinco porcas, equivalente a 1 hectárea 5 áreas 32 centiáreas, que linda: Oriente, río Farfanya; mediodía, herederos de don Miguel Novals; poniente, con camino, y norte, herederos de don Francisco Vila.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer al tomo 2.280.22/80, libro 62/62, folio 192/193, finca número 1.514, inscripciones séptima y octava de Castelló de Farfanya e inscripción novena.

Valorada a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Balaguer a 2 de diciembre de 1998.—La Juez, María Pilar Gómez Sancho.—La Secretaria.—110.